



Facturación electrónica

ESTÁN ACABANDO LOS ÚLTIMOS PLAZOS PARA EL INGRESO DE TODAS LAS EMPRESAS AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. DESDE ACA SE REALIZÓ UN LLAMADO A DISTINTOS PROVEEDORES PARA REALIZAR UN CONVENIO CON CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS SOCIOS, LO QUE TUVO UNA AMPLIA ACEPTACIÓN ENTRE LOS MISMOS. ENTREVISTAMOS A FABIANA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE MONTEVIDEO SOFTWARE, PARA QUE NOS APORTE CLARIDAD SOBRE EL INGRESO AL SISTEMA Y LOS BENEFICIOS Y PERJUICIOS A LOS PRODUCTORES.

¿Qué es Montevideo software? ¿Cómo surge? ¿Cómo empiezan en el tema facturación electrónica?

Montevideo Software es una empresa de software nacional, contamos con personal capacitado y desarrollos propios que nos permiten ser competitivos y elaborar herramientas adaptables a las necesidades de nuestros clientes. Fue creada hace algo más de 13 años como un emprendimiento familiar, con la idea de proporcionar a las pequeñas y medianas empresas la posibilidad de controlar su negocio desde un sistema adaptable a las necesidades particulares que estas requieran.

Así fue que incursionamos en facturación electrónica dado que los clientes que contaban con nuestra herramienta de facturación se vieron obligados a ingresar en este nuevo régimen y nosotros acompañamos, desarrollando nuestros propios servicios y cumpliendo con las normativas impuestas por DGI, organismo que nos tiene incluidos en la lista de proveedores habilitados.

¿La facturación electrónica qué implica para la empresa?

Implica cumplir con la resolución que DGI impone a las empresas, en primera instancia con la postulación y luego los demás procesos que se detallan más adelante. Lo que refiere exactamente a ser emisor electrónico es el envío de todos los comprobantes (facturas) directamente a DGI, dándole a impositiva la posibilidad de un mejor control de lo que la empresa factura y compra, teniendo un sistema que permita y contemple todos los tipos de comprobantes que la empresa requiera emitir.

¿Beneficios?

Mayor control, disminuye el riesgo de errores de facturación.

¿Perjuicios?

No tenemos planteado perjuicios para las empresas que hoy forman parte del régimen ya que los costos de los servicios fueron adaptados y están pensados para los diferentes clientes así como la herramienta que proporcionamos. En algunos casos una dificultad es el acceso a internet o la lentitud de la conexión que se ha visto mejorada y se ha brindado la posibilidad de facturar desde otro lugar, incluso desde nuestra propia empresa para facilitarle a los productores.

¿En términos globales aporta a la empresa o genera dificultades?

A pesar de que existen algunas resistencias, cuando los sistemas son sencillos se ha evaluado desde ACA que permite continuar avanzando en el proceso de modernización y simplificación del régimen de documentación de operaciones por parte de los contribuyentes, así como del ente regulador DGI.

¿Qué es la facturación electrónica?

Facturar electrónicamente es un mecanismo que permite a todos los contribuyentes documentar las ventas a través de documentos fiscales electrónicos (CFE) desplazando los documentos tradicionales en papel.

Tipos de CFE:

- Eticket: Factura a consumidor Final
- NCEticket: Nota de crédito de consumidor final
- Efactura: Factura entre contribuyentes (empresas)
- NCEfactura: Nota de crédito entre contribuyentes
- Remitos: Registro de movimiento de mercadería dentro del territorio nacional. Documento no obligatorio electrónicamente.

¿Quiénes ingresan y cuándo?

Se estableció por Resolución N° 3.012/2015 el ingreso por montos según la declaración jurada de ventas realizada al cierre de balance del año anterior, donde nos indica en Unidades Indexadas los montos para el ingreso al régimen, que es de carácter obligatorio y pasible de multas y retenciones de certificados en caso de omisión.

Es decir que al 31 de mayo del 2019 todas las empresas que al cierre de balance 2018 declararon vender \$ 3.142.875 anuales debían ingresar su postulación antes del 31/05/2019.

AÑO CIVIL EN QUE SE PRODUCE EL CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO	VENTAS EN UI (UNIDADES INDEXADAS)	FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN
2015	MÁS DE 30.000.000 MÁS DE 15.000.000	01/06/2016 01/12/2016
2016	MÁS DE 7.000.000 MÁS DE 4.000.000	01/06/2017 01/12/2017
2017	MÁS DE 2.500.000 MÁS DE 1.500.000	01/06/2018 01/12/2018
2018	MÁS DE 750.000 MÁS DE 305.000	01/06/2019 01/12/2019

¿Cómo se hace para estar el sistema?

El proceso de postulación/ certificación / producción en este régimen está a cargo de la empresa seleccionada para ello (Montevideo Software si opta por el convenio ACA), quien deberá cumplir con todos los pasos antes mencionados en los siguientes plazos. Postulación según cuadro anterior, para esto el cliente debe enviarnos a (fhernandez@montevideosoftware.com) los datos de la empresa y el contacto del estudio, el que nos facilitará la información para generar las claves necesarias.

Certificación a los 180 días de la postulación, declaración de cumplimiento por parte de la empresa postulada y el proveedor que la misma se encuentra apta para comenzar en el nuevo régimen. Una vez aceptada la certificación DGI nos emite la resolución y nos notifica que el primer día del mes siguiente el contribuyente se encuentra en calidad de emisor y receptor electrónico. Nuestra empresa de esta forma se comunica con el cliente y le envía el acceso al sistema web, usuario contraseña y un instructivo para comenzar a utilizar el sistema. El proveedor de facturación electrónica es el responsable de brindar soporte, atención al usuario, así como estar ingresado en la lista de proveedor habilitado de DGI.

<https://www.efactura.dgi.gub.uy/principal/factura-electronica-registro-de-proveedores-habilitado?es>

¿Qué nos puede comentar del convenio con ACA?

Hoy más de 40 productores socios de ACA que trabajan con nuestro sistema, la ventaja notoria es la exoneración de gastos de imprenta, la practicidad de facturar desde cualquier dispositivo, el fácil manejo de la herramienta. Las desventajas planteadas son en la mayoría de los casos las dificultades de conexión en determinados lugares, dificultad que se va sorteando exitosamente con la posibilidad de realizar las facturas desde el estudio contable o nuestra empresa si el productor así lo solicita.

¿Dónde se pueden hacer consultas?

Nuestros canales de consulta son:
fhernandez@montevideosoftware.com
099570913- 26828164

También contamos con el apoyo de ACA, adonde pueden dirigir las consultas para que sean derivadas a nuestros especialistas. ✓